



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYMARAE

Por la Unidad para el Desarrollo de Aymaraes

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 110-2024-MPA-CH

Chalhuanca, 19 de marzo del 2024.

VISTOS:

La Carta Nro.074-2024-R.U.R.S-GMA y SS.PP-MPA-CH, Informe Nro.197-2024-GMA Y SS.PP.MPA-CH, Informe Nro. 108-2024-GM-MPA-CH, Memorandum Nro. 099-2024-A-MPA-CH,y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Capítulo XIV sobre Descentralización – Ley N° 27680, y posteriormente modificado por la Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. En concordancia con éste se pronuncia el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, que, agrega que dicha autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, por lo que están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad a la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado que, por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorios;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 20° y 67° de la Constitución Política del Perú, es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, siendo el Estado el que determina la Política Nacional del Ambiente, promoviendo el uso sostenible de sus recursos naturales;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3) del artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que son competencias y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles. Igualmente, el numeral 13) del artículo 82° concede a las municipalidades como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, establece que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican según la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí. Además, el artículo 127° determina que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado para la definición de la Política Nacional de Educación Ambiental teniendo entre sus lineamientos orientadores desarrollar programas de educación ambiental a nivel formal y no formal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED, se aprobó la Política Nacional de Educación Ambiental cuyo objetivo específico es alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la activa participación ciudadana. A su vez, con Decreto Supremo N°016-2016-MINEDU, se aprobó el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA), instrumento de gestión para la implementación coordinada multisectorial y descentralizada de la Política Nacional de Educación Ambiental cuyo objetivo general es desarrollar la educación y cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad sostenible, competitiva y con identidad;

Plaza de Armas – Jr. Andahuaylas N° 312 – Chalhuanca – Aymaraes - Apurímac

Email: salcaldia@muniaymaraes.gob.pe / Telf. 083-631416

www.muniaymaraes.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYMARAE

Por la Unidad para el Desarrollo de Aymaraes

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, el Decreto Supremo Nro. 023-2021-MIINAM, se aprueba la Política Nacional del Ambiente 2030, teniendo como objetivo prioritario mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, establece los lineamientos de garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria y mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental, uno de cuyos indicadores es el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, la Resolución Ministerial Nro. 003-2022-MINAM se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal-EDUCCA);

Que, el Programa Municipal de Educación, Cultural y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA, es el instrumento de planificación y gestión de las municipalidades para la implementación del Plan Nacional de Educación Ambiental y de la Ley Orgánica de Municipalidades, cuya finalidad es potenciar las capacidades de aprendizaje y concientización ambiental de los niños, jóvenes y adultos, específicamente en la provincia de Aymaraes, contribuyendo de esta manera con la formación ambiental bajo el liderazgo horizontal en articulación con otras instituciones y organizaciones locales;



Que, mediante Carta Nro.074-2024-R.U.R.S-GMA y SS.PP-MPA-CH de fecha 12 de marzo del 2024, el Responsable de la Unidad de Residuos Sólidos, solicita aprobación del Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura, Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Aymaraes; informando que, conforme al artículo 73 numeral 3 y el artículo 82 numeral 13 de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley Nro.27972 son materias de competencia municipal, promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles y promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente, adjunta al mismo Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura, Ciudadanía Ambiental-EDUCCA-2024 con un presupuesto total de S/ 27,680.00 (VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES) en quince (15) folios, contando con marco presupuestal visado por la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, información que es validada por el Informe Nro.197-2024-GMAySS.PP.MPA.CH de fecha 12 de marzo del 2024, emitido por el Gerente de Medio Ambiente y Servicios Públicos, quien solicita aprobación vía acto resolutivo;



Que, mediante Informe Nro. 180-2024-GM-MPA-CH de fecha 14 de marzo del 2024, el Gerente Municipal solicita emisión de acto resolutivo, siendo dispuesto por el Memorandum Nro. 099-2024-A-MPA-CH de fecha 15 de marzo del 2024;



Que, es menester señalar que la gerencia responsable: Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, la Responsable de Educación Ambiental han evaluado los aspectos técnicos en relación a la aprobación del el Plan de Trabajo Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, siendo responsables íntegramente por el contenido de los informes emitidos; por lo que, habiéndose emitido opiniones que otorgan la procedencia, corresponde emitir acto resolutivo correspondiente;

Que, estando lo expuesto, y de conformidad con lo expuesto al artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultural y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Provincial de Aymaraes 2024, que forma parte integrante de la presente resolución, por la suma ascendente a S/ 27,680.00 (VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES).



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYMARAEES

Por la Unidad para el Desarrollo de Aymaraes

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos a través de la unidad correspondiente, adopte las acciones administrativas pertinentes que den cumplimiento a lo resuelto en la presente bajo responsabilidad administrativa y/o funcional.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente a la Gerencia Municipal, Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos y a los sistemas administrativos de la Municipalidad Provincial de Aymaraes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



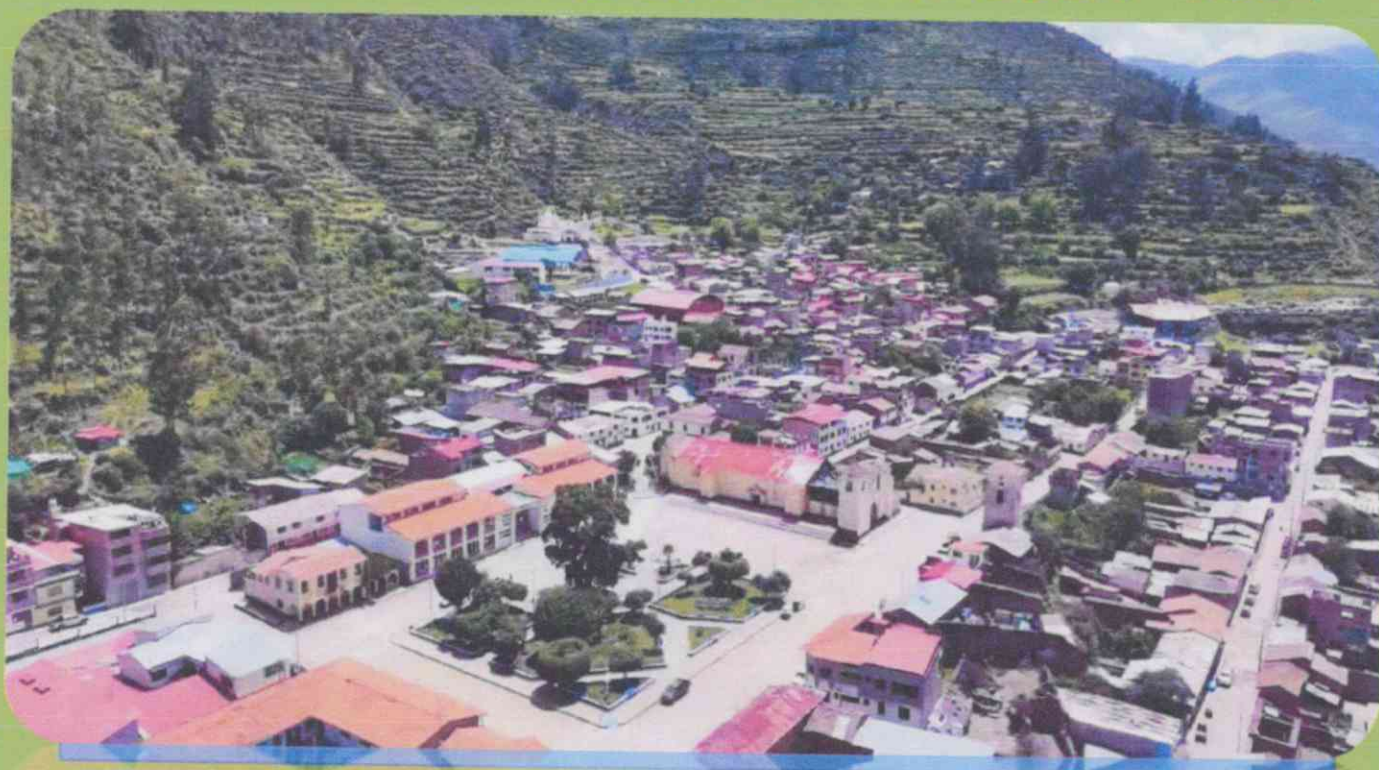
Gustavo Adolfo Carrillo Segovia
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYMARAE



PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL - EDUCCA - 2024





PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA DE EDUCACION CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL – EDUCCA
UNIDAD DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SS.PP.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYMARAE

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Provincial de
Aymaraes

PLAN DE TRABAJO 2024

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



EDUCACION CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL – EDUCCA - 2024



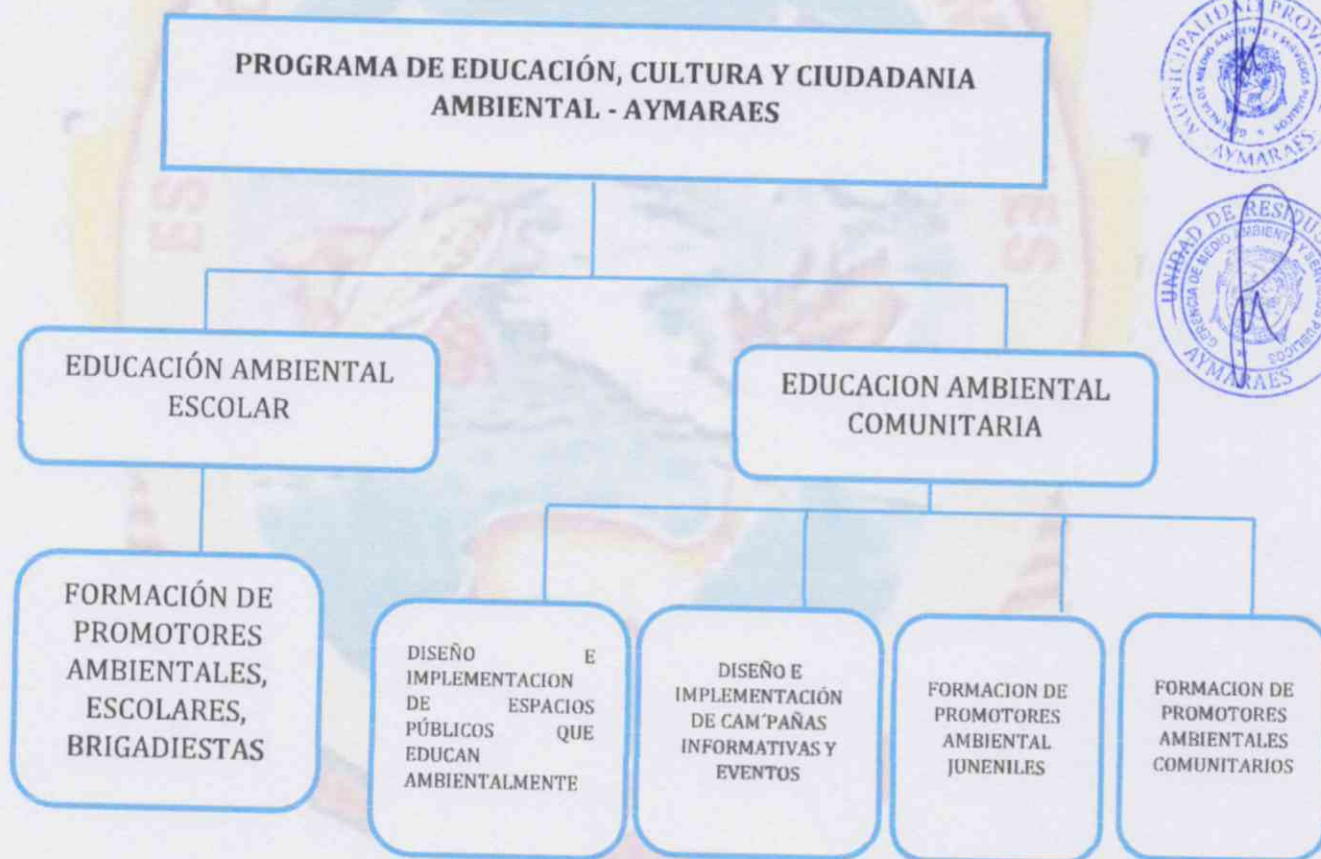
**PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA DE EDUCACION CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL – EDUCCA
UNIDAD DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SS.PP.**

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Aymaraes, mediante Ordenanza Municipal N° 003 – 2023 – MPA – CH. de fecha 16 de junio del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Aymaraes, trabajará las siguientes líneas de acción:





**PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA DE EDUCACION CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL – EDUCCA
UNIDAD DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SS.PP.**

- A. **La Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.
- B. **La Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





2. PROGRAMA

PLAN DE TRABAJO 2024						
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA -- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYMARAE						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
Costo (S/)						

1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con la UGEL para identificar las instituciones educativas a intervenir.	- Número de PAE acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	36 PAE acreditados 6 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	Oficio	Abril	Gerencia de Medio Ambiente Y SS.PP.	100.00
	2. Elaboración de propuesta de intervención para instituciones educativas prioritizadas.	- Número de PAE capacitados - Número de docentes capacitados	25 de PAE capacitados 6 docentes capacitados	Computadora, impresora, papel	Abril	Unidad de residuos solidos y aliados	1,000.00
	3. Presentación de propuesta de intervención a directores y/o docentes.	Número de docentes capacitados	05 instituciones educativas que participan en el Programa	Proyector, laptop, papel	Abril		20





PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA DE EDUCACION CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL – EDUCCA
UNIDAD DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SS.PP.



	4. Ceremonia de juramentación de los PAE.	Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	Municipal EDUCCA	Distintivos (cordones) proyector equipo de sonido y refrigerios	Mayo	500.00
	5. Taller 1: capacitación Rol del promotor ambiental escolar por la unidad de residuos sólidos	Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	02 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	Computadora, proyector, papel, equipo de sonido y Indumentarias	Mayo	1,000.00
	6. definir los recursos informativos ambiental (banners, carteles)	- Número de PAE reconocidos - Número de docentes reconocidos	36 PAE reconocidos 6 docentes reconocidos	20 carteles de 40cm. X 30cm. 4 banners	Junio	1,000.00
	7. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.	Número de instituciones educativas reconocidas	05 instituciones educativas reconocidas	Equipo de sonido, cordones, refrigerio	Junio	440.00





8. Proyecto I: Implementación de evaluación y hacer reconocimiento y difusión correspondiente PAE	Equipo de sonido, refrigerio, spot constancia de reconocimiento		Diciembre		GMA. Y SS.PP		500.00	
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA								
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios para su habilitación.	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	• 01 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	Marzo a mayo	Gerencia de Medio Ambiente Y SS.PP.		100.00	
	2. Elaboración de materiales para la implementación	• Número de actividades de promoción cultural- ambiental implementadas	• 5 actividades de promoción cultural- ambiental implementadas	Marzo	Unidad de residuos solidos y aliados		2,000.00	
	3. Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural- ambiental realizadas	• 30 personas que participan en las actividades de promoción cultural- ambiental realizadas	Julio			2000.00	
	4. Visita guiada a los espacios públicos.				Computadora, papel		300.00	





PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA DE EDUCACION CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL – EDUCCA
UNIDAD DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SS.PP.



2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	5. Mantenimiento de los espacios implementados.	ambiental realizadas			Pintura, agua			200.00
	1. Elaboración de encuesta sobre principales problemas ambientales.	Número de campañas informativas realizadas	07 campañas informativas realizadas		Computadora, WhatsApp, redes sociales			100.00
	2. Elaboración de piezas gráficas.	Número de personas que participan en campañas informativas	200 personas que participan en campañas informativas		Caja, cartulina, plumón.		Gerencia de Medio Ambiente y SS.PP.	100.00
	3. Campaña 1: menos plástico más vida, en el marco del Día mundial del consumo responsable.	Número de eventos realizados con temática ambiental	02 evento realizados con temática ambiental		Afiches, cintas scotch		Unidad de residuos solidos	200.00
	4. Campaña 3: la ruta del Reciclaje en el marco del Día Mundial del Reciclaje.	Número de personas que participan en eventos	150 personas que participan en eventos		Oficios cartillas informativas y refrigerio Transporte, plantas, abono	Marzo	y aliados	500.00
	5. Evento fasión reciclaje	Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	02 materiales comunicacional es audiovisuales generados		Premios, equipo de sonido, etc. Material reciclado, refrigerio	Junio 5 Dia mundial del medio ambiente		3,500.00



PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA DE EDUCACION CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL – EDUCCA
UNIDAD DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SS.PP.



6. Campaña Jornada de limpieza, recuperación y conservación de los ríos, riachuelos, barrios de la ciudad de Chalhuanca	- Número de material comunicacional audiovisual generado - Número de material comunicacional gráfico generado - Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	• 01 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	Oficios, bolsas, sacos, escobas, transporte y refrigerios	Junio a Octubre	2,000.00
7. Campaña Reforestación en la ciudad de Chalhuanca			Oficio, herramientas, refrigerio	Noviembre Semana de la acción Forestal Nacional	350.00
8. Campaña ornamentación y reforestación dentro de las I.E.E. y espacios públicos.			Plantones ornamentales	Agosto a Noviembre	500.00
9. Evento 2: Festival de Cultura Ambiental, en el marco de la Semana de la Educación Ambiental en el Perú.			Equipo de sonido, estrado, toldos, mesas, sillas, agua mineral, banderola, premios	Octubre	3,000.00
10. Campaña: día internacional de los voluntarios			Premios, afiches	Diciembre	3000.00





PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA DE EDUCACION CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL – EDUCCA
UNIDAD DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SS.PP.

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
POR ACCION, CULTURA Y COMUNITARIO AMBIENTAL

2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	11. Evento 3: Difusión del Calendario Ambiental Peruano en redes sociales.	- Número de PAJ acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ - Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	10 PAJ acreditados 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 08 horas de capacitación que reciben los PAJ	Computadora, redes sociales			0.00
	1. Convocatoria de PAJ.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	10 PAJ acreditados 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	Redes sociales, computadora, impresora, papel		Gerencia de Medio Ambiente Y SS.PP.	10.00
	2. Selección y acreditación de PAJ.						10
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	08 horas de capacitación que reciben los PAJ	Equipo de sonido, refrigerio	Mayo	Unidad de residuos solidos y aliados	100
	4. Taller 1: Rol del promotor ambiental juvenil.						340.00
	5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	05 actividades en las que participa como PAJ	Proyector, laptop, papel refrigerio	Mayo	Gerencia de Medio Ambiente Y SS.PP.	450.00
	6. Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.						20.00
	7. Proyecto 2: Elaboración de afiche sobre las áreas verdes y su importancia.	Número de proyectos ambientales	10 PAJ reconocidos	Computadora, afiche	Septiembre	Unidad de residuos solidos	500.00





PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA DE EDUCACION CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL - EDUCCA
UNIDAD DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SS.PP.

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACION CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	8. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.	Implementados por los PAJ • Número de PAJ reconocidos	Equipo de sonido, constancias, refrigerio	Diciembre	y aliados	1000.00
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1. Definir localidades y/o viviendas participantes.	• Número de PAC acreditados	Computadora, impresora, papel	Marzo		20.00
	2. Acreditación de PAC.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	Computadora, impresora, papel	Mayo		30.00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.	• 06 actividades en la que participan los PAC	Equipo de sonido y refrigerio	Mayo		500.00
	4. Taller 1: Rol del promotor ambiental comunitario.	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC	Computadora, proyector, laptop, papel refrigerio	Junio a Septiembre		550.00
	5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.	• 2 proyectos ambientales implementados por los PAC	Computadora, proyector, laptop, papel refrigerio	Octubre		400.00
	6. Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.	• 10 PAC reconocidos	Computadora, redes sociales proyector, laptop, papel	Noviembre	Gerencia de Medio Ambiente	30.00





PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA DE EDUCACION CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL – EDUCCA
UNIDAD DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SS.PP.



	7. Proyecto 2: Elaboración de compostaje en casa.	implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos	Computadora, redes sociales proyector, laptop, papel	Diciembre	Y SS.PP. Unidad de residuos solidos	30.00
	8. Ceremonia de reconocimiento de PAC.		Equipo de sonido, constancias	Diciembre	y aliados	500.00

Cuadro de presupuestos

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	4,440.00
SUB TOTAL	4,440.00

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	4,800.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	13,050.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	3,330.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	2,060.00
SUB TOTAL	23,240.00

LINEAS DE ACCION	PRESUPUESTO
Plan de acción 1: Educación Ambiental escolar	S/. 4,440.00
Plan de acción 2: Educación Ambiental comunitario	S/. 23,240.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 27,680.00

